



APRUEBA PRESUPUESTO
MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 6.740 /

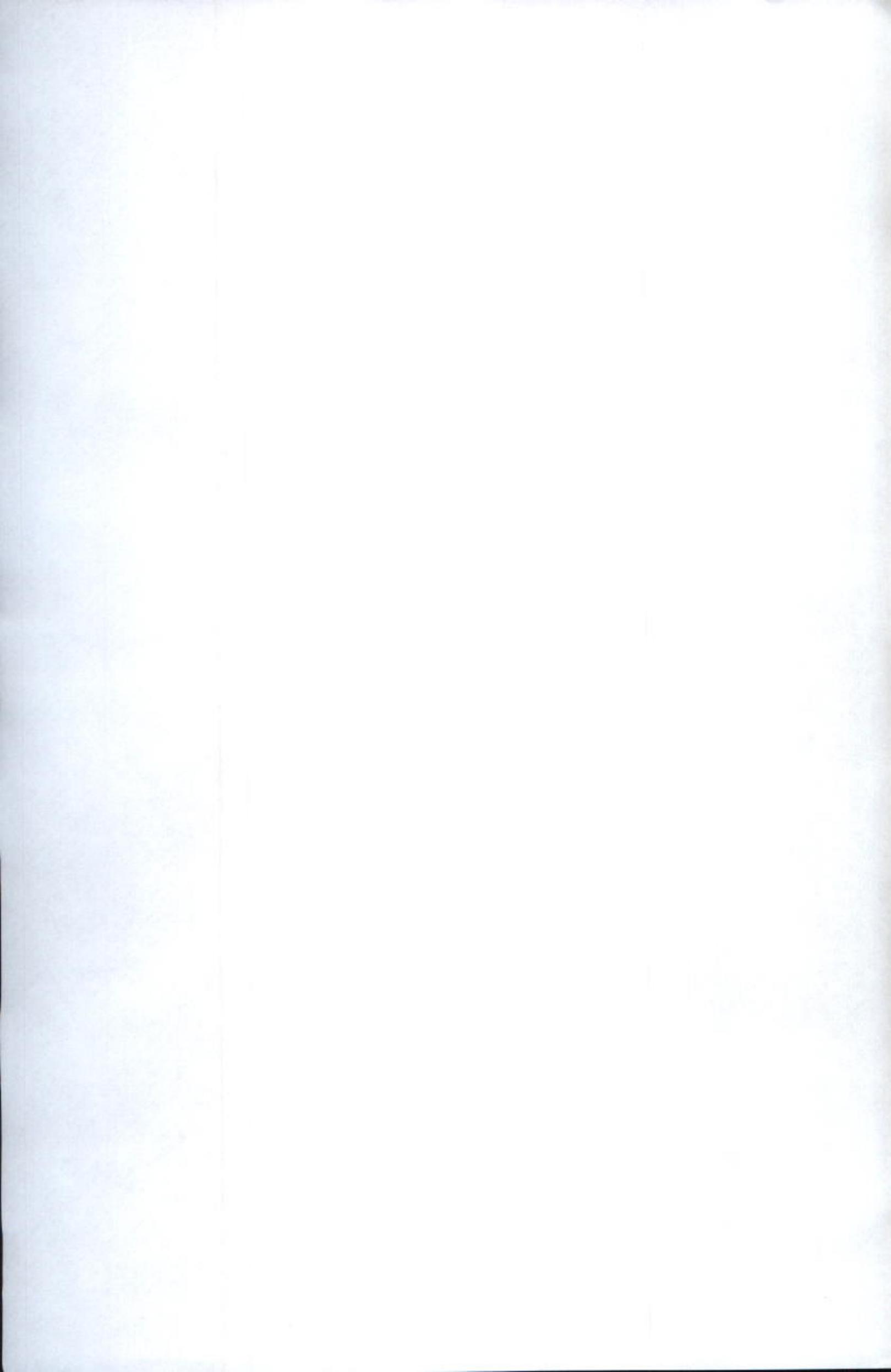
QUILLÓN, Diciembre 14 de 2022.-

VISTOS:

1. Acta de sesión de concejo ordinario N° 66 de fecha 13.12.2022;
2. Proyecto de Presupuesto Municipal 2023, elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas y por la Secretaría Comunal de Planificación;
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 5° letra b, artículo 65, letra a), artículo 82;
4. Dictámenes N°s. 24.743 del año 1993 y 19.431 del año 2002;
5. D.L. 1.263 del año 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado;
6. D.S. N° 854 de fecha 29.09.2004 del Ministerio de Hacienda que determina clasificaciones presupuestarias;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

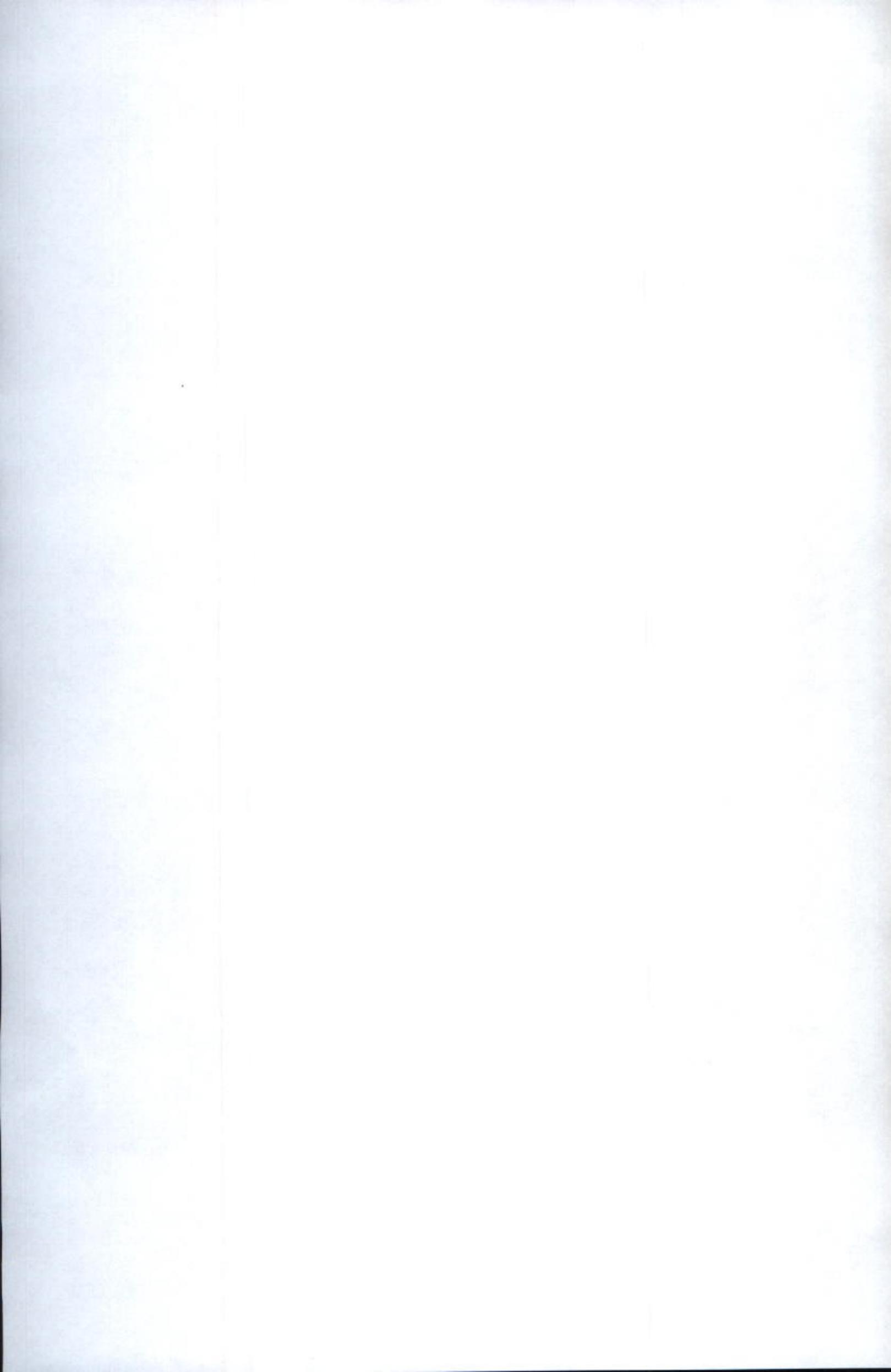
1. **APRUEBASE** y fijase el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Quillón **para el año 2023**, con un ingreso de **\$ 10.263.139.000.-** (diez mil doscientos sesenta y tres millones ciento treinta y nueve mil pesos), y gastos por la misma suma el que se distribuye a nivel de Subtítulos, e Item y asignación en la forma que a continuación se detalla:





Ingresos

Subtitulo	Ítem	Denominación	Monto 2023 (M\$)
Total ingresos (M\$)			10.263.139
03		Tributos sobre el uso de bs. y la realización de actividades	1.103.914
03	01	Patentes y tasas por derechos	298.913
03	02	Permisos y licencias	625.000
03	03	Participación en impuesto territorial (art. 37 DL 3063)	150.000
03	99	Otros tributos	30.000
05		Transferencias corrientes	3
05	01	Del sector privado	1
05	03	De otras entidades publicas	2
06		Rentas de la propiedad	150.000
06	03	Intereses	150.000
07		Ingresos de operación	1
07	01	Venta de bienes	1
07	02	Venta de servicios	0
08		Otros ingresos corrientes	7.109.203
08	01	Recuperaciones y reembolsos por licencias medicas	30.000
08	02	Multas y sanciones pecuniarias	77.002
08	03	Partic. Del Fondo Común Municipal - art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	7.000.000
08	04	Fondos de terceros	701
08	99	Otros	1.500
10		Venta de activos no financieros	4
10	03	Vehículos	1
10	04	Mobiliario y otros	1
10	05	Máquinas y equipos	1
10	06	Equipos informáticos	1
11		Venta de activos financieros	2
11	01	Venta o rescate de títulos y valores	2
12		Recuperación de prestamos	2
12	06	Por anticipos a contratistas	1
12	07	Por anticipos por cambio de resid.	0





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

12	10	Ingresos por percibir	1
13		Transferencias para gastos de capital	8
13	01	Del sector privado	2
13	03	De otras entidades públicas	6
14		Endeudamiento	2
14	01	Endeudamiento interno	2
15		Saldo inicial de caja	1.900.000
Total ingresos			10.263.139

EGRESOS

Subtítulo	Item	Denominación	Monto 2023 (M\$)
Total Gastos (M\$)			10.263.139
21		C x P Gastos en Personal	3.469.024
21	01	Personal de Planta	1.100.000
21	02	Personal a Contrata	440.000
21	03	Otras Remuneraciones	170.324
21	04	Otras Gastos en Personal	1.758.700
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.498.312
22	01	Alimentos y bebidas	112.532
22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	70.000
22	03	Combustibles y Lubricantes	192.600
22	04	Materiales de Uso o Consumo	356.490
22	05	Servicios Básicos	343.440
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	215.200
22	07	Publicidad y difusión	122.300
22	08	Servicios Generales	1.614.100
22	09	Arriendos	310.600
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	38.850
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	76.700
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	45.500
23		C x P Prestaciones de Seguridad Social	20.000
23	01	Prestaciones Previsionales	20.000
23	03	Prestaciones Sociales del Empleador	0
24		C x P Transferencias Corrientes	1.803.246



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

24	01	Al Sector Privado	883.408
24	01	Fondos de Emergencia	0
24	01	Organizaciones Comunitarias	67.000
24	01	Otras Personas Jurídicas Privadas	30.000
24	01	Voluntariado	0
24	01	Asistencia Social a Personas Naturales	564.000
24	01	Premios y Otros	82.600
24	01	Otras Transferencias al Sector Privado ¹	139.808
24	03	A Otras Entidades Públicas	919.838
26		C x P Otros Gastos Corrientes	100.000
26	01	Devoluciones	0
26	02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	100.000
26	04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0
29		C x P Adquisición de Activos no Financieros	297.550
29	01	Terrenos	0
29	02	Edificios	0
29	03	Vehículos	0
29	04	Mobiliario y Otros	47.350
29	05	Máquinas y Equipos	63.700
29	06	Equipos Informáticos	73.700
29	07	Programas Informáticos	51.600
29	99	Otros Activos no Financieros	61.200
31		C x P Iniciativas de inversión	1.075.000
31	01	Estudios Básicos	170.000
31	02	Proyectos	905.000
31	02	Mejoramiento red vial comunal	200.000
31	02	Construcción o mejoramiento de fuentes hídricas	50.000
31	02	Construcción de pozos y punteras	15.000
31	02	Alcantarillado Villa Los Aromos	80.000
31	02	Alcantarillado Calles General Cruz y Alrededores	60.000
31	02	Mejoramiento Planta Tratamiento y Escuela Chillancito	80.000
31	02	Sistemas de Iluminación Comunal	50.000
31	02	Conservación Aceras en Zona Urbanas de Quillón	80.000
31	02	Mejoramiento Salones Sector Peñablanca	50.000
31	02	Conservación Seguridad Vial	60.000
31	02	Construcción de Reductores de Velocidad Etapa III	60.000
31	02	Estaciones Monitoreo Laguna Avendaño	40.000
		Normalización Sistema Sanitario Posta Liucura Alto y Chancal	
		Losas de Acceso Cementerio y atraviesos canal Quillon diversos Puntos	
31	03	Programa de inversión	0

1902
1903
1904



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

32		Préstamos	0
32	02	Préstamos hipotecarios	0
32	06	Por anticipo a contratistas	0
33		Préstamos	0
33	01	Al sector privado	0
33	03	A otras entidades públicas	0
34		C x P Servicio de la Deuda	6
34	07	Deuda Flotante	6
35		SALDO FINAL DE CAJA	1
Total (M\$)			10.263.139

2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a todas las Direcciones, Departamentos y unidades municipales

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

JAS/GVN/dso.-
Distribución:

- ADM. Y FINANZAS
- SECPLAN
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL INTERNO
- SECRETARIA MUNICIPAL

